

EL HÁBITAT DE CASTRO EL VIEJO Y SU ENTORNO EN LA BAJA EDAD MEDIA (SIGLOS XIII-XV)

Rafael Javier Díaz Hidalgo

Email: l72dihir@uco.es

Resumen:

El presente trabajo está dedicado al análisis de la organización territorial del asentamiento medieval de Castro el Viejo, una pequeña aldea y fortificación situada en la campiña suroriental de la actual provincia de Córdoba (cerca de las poblaciones de Baena y Castro del Río) que se mantuvo habitada entre los siglos XIII y XVI. En primer término, se revisan las investigaciones llevadas a cabo sobre este asentamiento, hoy conocido como Torreparedones, durante las últimas décadas. A continuación, se estudia su inserción, como recinto fortificado, en la red castral de la frontera castellano-nazarí del sur de Córdoba. Por último, se examina la organización de su término jurisdiccional y los principales núcleos habitados de su entorno.

Palabras clave: Poblamiento rural, Fortificación, Sistemas defensivos, Territorio, Frontera.

CASTRO EL VIEJO SETTLEMENT AND ITS ENVIRONMENT IN THE LATE MIDDLE AGES (13TH – 16TH CENTURIES)

Abstract:

The present work is related with the analysis of the territorial organization of medieval settlement of Castro el Viejo, a small hill-top village and castle set in the southeastern countryside of the present province of Córdoba (near the villages of Baena and Castro del Río) which remained inhabited between the 13th and 16th centuries. First, it reviews the research conducted on this settlement, actually known as Torreparedones, during the last decades. Then, it studies their integration as fortification in the fortified net of Castilian-nasri border in southern Córdoba. Finally, it examines the organization of the jurisdictional term and major inhabited sites of their environment.

Key Words: Rural settlement, Fortification, Defensive Systems, Territory, Border.

El estudio del poblamiento bajomedieval en el marco territorial de la campiña cordobesa ha sido un tema recurrente para los historiadores. Los estudios llevados a cabo por Emilio Cabrera, José Luis del Pino, José Manuel Escobar Camacho o Juan Bautista Carpio Dueñas, han aportado datos de extraordinario relieve que permiten sentar las bases de futuros trabajos¹. Pese a todo, en el estado actual de la investigación resulta difícil abordar en profundidad la distribución y evolución del poblamiento en la campiña meridional del antiguo reino de Córdoba, de forma que debemos recurrir también a otras citas válidas para el estudio de la red de asentamientos rurales, entendida dicha red como aquella que depende jurisdiccionalmente de un núcleo de mayor entidad; dichas referencias hay que buscarlas en la provincia de Jaén, con el estudio de Eva María Alcázar, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén*; en las de Sevilla y Cádiz, con ejemplos como *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y Poblamiento durante la Baja Edad Media*, de Emilio Martín; las «Nuevas poblaciones del siglo XV del reino de Sevilla», de Antonio Collantes de Terán; «Población y poblamiento en la Banda Morisca (Siglos XIII-XV)», de Manuel García Fernández; o el estudio de Julio González sobre la *Repoblación de Castilla La Nueva*². Dichos trabajos se aproximan a la metodología de estudio que hemos seguido para acercarnos a la realidad territorial de Castro el Viejo en la Baja Edad Media ya que, al tratarse de un baluarte defensivo y estar situado en primera línea de frontera, dio lugar a la existencia de un poblamiento disperso en su entorno, pero directamente dependiente del núcleo principal, de carácter similar al descrito en los citados trabajos.

El presente trabajo pretende recomponer, a grandes rasgos, parte del hábitat perteneciente al antiguo término jurisdiccional de Castro el Viejo, así como el de los territorios colindantes, y para ello se basa tanto en el estudio de las fuentes documentales disponibles como en los datos proporcionados por las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo en el propio asentamiento y las prospecciones realizadas en las tierras de su entorno.

¹Cabrera Muñoz, Emilio, «Evolución de las estructuras agrarias en Andalucía a raíz de su reconquista y repoblación», *Andalucía entre oriente y occidente, (1236-1492): actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1986, pp. 171-189. «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1976, pp. 295-308; Del Pino García, José Luis, «Poblamiento y organización social en la Campiña de Córdoba durante la Edad Media». *Estudios de Historia de España*, Buenos Aires (Argentina), 2004, pp. 41-79; Escobar Camacho, José Manuel, «La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media. Delimitación y organización espacial», *Ifigea*, Salamanca, 1993, pp. 57-76; Carpio Dueñas Juan Bautista, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la baja Edad Media*, Córdoba, 2000. Conjunto con José Luis del Pino posee el trabajo «Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna», *Antiquitas*, N° 9, Priego de Córdoba (Córdoba), 1998, pp. 177-200

²Alcázar Hernández, E. M, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén*, Jaén, 2008; Martín Gutiérrez, Emilio, *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y Poblamiento durante la Baja Edad Media*, Cádiz, 2003; Collantes de Terán, Antonio, «Nuevas poblaciones del siglo XV del reino de Sevilla», *Cuadernos de Historia. Andalucía, de la Edad Media a la Moderna*, VII, Madrid, 1977, pp. 283-336; García Fernández, Manuel, «Población y poblamiento en la Banda Morisca. (siglo XIII-XV)» *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Morenenses*, Morón de la Frontera (Sevilla), 1996, pp.73-92; González González, Julio, *Repoblación de Castilla La Nueva*, Madrid, 1976

Enclavado en el conocido como *Cerro de las Vírgenes*, entre los términos municipales de Castro del Río y Baena, se halla como testigo mudo de la historia el castillo de la antigua población de Castro el Viejo, único vestigio de este antiguo asentamiento medieval que se yergue sobre la antigua ciudad ibero-romana de Itucci (Colonia Virtus Julia). La importancia histórica de este yacimiento, que se lleva estudiando de manera sistemática desde las últimas décadas del XX, es sobresaliente y no ha sido un desconocido para los investigadores.

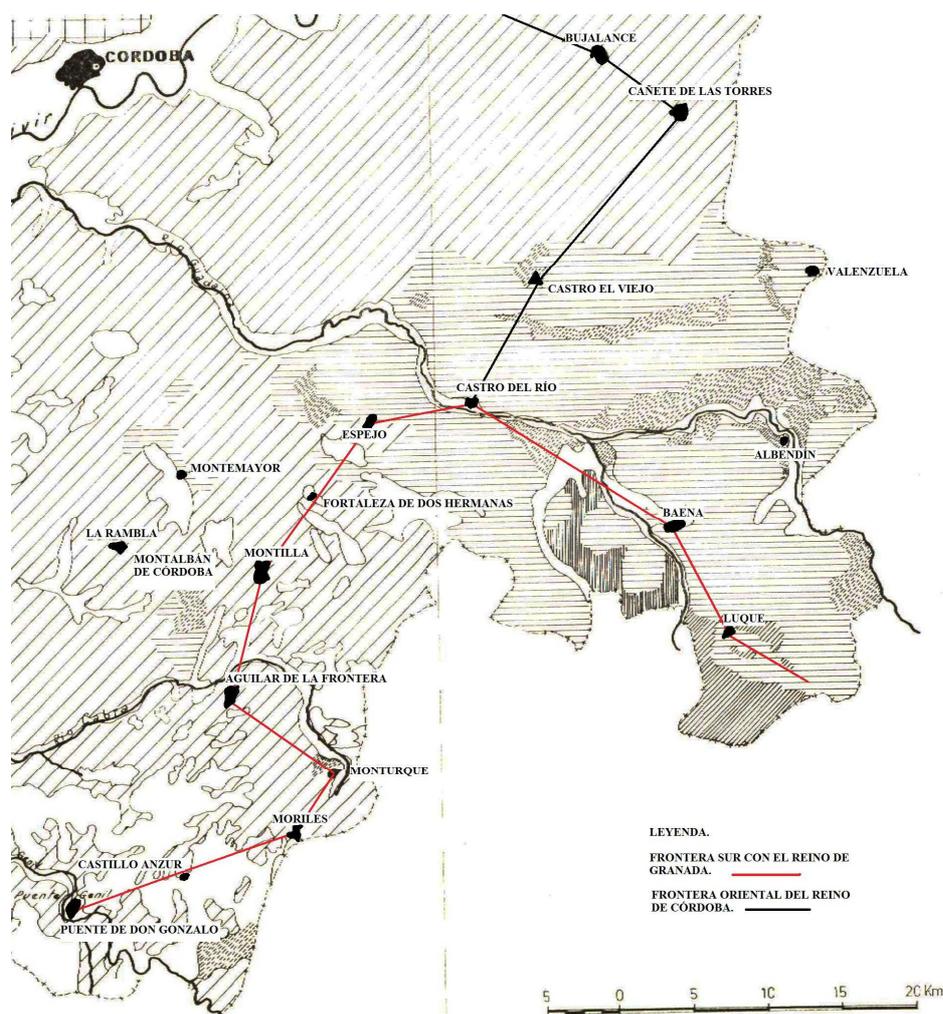


Fig. 1. Ubicación de Castro el Viejo con relación a la frontera bajomedieval cordobesa y sus principales poblaciones (elaboración propia, sobre mapa de A. López Ontiveros).

Pero no se realizará un estudio de manera rigurosa y científica hasta la publicación del libro de José A. Morena y Juan Serrano, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén* en 1984, que supuso un hito en la historia del yacimiento. Pues era la primera obra que centraba su atención en el asentamiento como tal³.

³ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, Córdoba: Diputación, 1984.

A raíz de esta publicación surgió el ambicioso proyecto de investigación denominado *The Guadajoz Project*, dirigido por los profesores M^a Cruz Fernández Castro, de la Universidad Complutense de Madrid, y Barry W. Cunliffe, del Instituto de Arqueología de la Universidad de Oxford, junto al Departamenro de Arqueología de la Universidad de Córdoba. El denominado *The Guadajoz Project*, a efectos de las instituciones patrocinadoras británicas, o *Torreparedones y su contexto en la Campiña de Córdoba*, en los medios oficiales de Andalucía, surgió en el año 1987 tras su autorización por parte de la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía. En el transcurso de los siete años en que se llevó cabo, 1987-1993, se simultanearon varias zonas de excavación que representaron la primera campaña arqueológica oficial que ha vivido el yacimiento, destacando la labor realizada en la zona del santuario en 1988. Esta intervención desenterró un edificio cuya faceta monumental dejó sin parangón los estudios de la religión antigua hispana, además de ofrecer su propia historia interna que abarcaría desde sus precedentes íberos hasta su abandono y derrumbe por incendio en época romana altoimperial⁴. La colección de figurillas votivas halladas *in situ*, las observaciones en el ritual de fundación y en la dedicación de las ofrendas así como la divinidad allí adorada, hicieron de esta excavación una contribución particularmente notable a la arqueología cordobesa y al conocimiento de la religión en época ibero-romana⁵. La realización de estas primeras campañas no solo aportó datos relevantes sobre el culto ibérico, sino que mostró una secuencia ininterrumpida de ocupación de este enclave desde el Bronce Antiguo hasta época romano-republicana. Y las recientes campañas, realizadas a partir del año 2005, han mostrado una continuación del poblamiento durante los siglos posteriores al período romano. Así, las intervenciones arqueológicas realizadas en el castillo de Torreparedones, dirigidas por el profesor Ricardo Córdoba durante los años 2007 y 2008, han permitido conocer mejor la secuencia poblacional tras la época clásica, ya que los datos arrojados presentan una ocupación por lo menos hasta época de Enrique IV⁶. Esto corrobora los estudios realizados en torno a la antigua villa de Castro el Viejo, cuya documentación, muy dispersa, evidencia la existencia de un poblamiento continuado desde por lo menos la conquista de la zona, entre los años 1240-1245, hasta principios del siglo XVI⁷.

⁴ Cunliffe, Barry y Fernández Castro, María Cruz, *El yacimiento y el santuario de Torreparedones. Un lugar arqueológico preferente en la campiña de Córdoba*, Oxford, 2002, pp. 104-108; Id, «Torreparedones 1990», *Anuario Arqueológico de Andalucía/90. Actividades Sistemáticas*, II, Sevilla, 1992, pp. 234-239.

⁵ Morena López, José Antonio, «Investigaciones recientes en Torreparedones: prospección geofísica y excavaciones en el santuario y puerta oriental», *El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena. Córdoba) Análisis historiográfico y arqueológico*, Salsum 1, Monografías del Museo Histórico Municipal de Baena, Baena, 2010, pp. 186-188.

⁶ Córdoba de la Llave, Ricardo, «La excavación arqueológica del castillo bajomedieval de Torreparedones (Baena, Córdoba)», *II Jornadas de Fortificaciones Medievales*, Aguilar de la Frontera, 2010 (en prensa); Varela Romero, Juan, «Excavaciones arqueológicas en Castro el Viejo. Un enclave de Frontera», *VII Estudios de Frontera: Islam y Cristiandad*, Jaén: Diputación, 2009, 905-915.

⁷ La datación del momento de su conquista se fundamenta en las fechas en las que se integraron en la Corona de Castilla las poblaciones limítrofes de Castro del Río, Baena y Valenzuela (Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la baja Edad Media*, Córdoba, 2000, p. 25).

Estos datos tiene una destacada importancia al demostrar que la ocupación humana del cerro de Torreparedones, cuyos orígenes se remontan al II milenio a .C., perduró hasta el final de la época medieval y el inicio de los tiempos modernos⁸.

Por lo que se refiere a la investigación del yacimiento durante la época medieval, se ha centrado hasta el momento en el propio castillo y en la antigua villa, obviando el conocimiento detallado de los núcleos de población menores distribuidos por el territorio jurisdiccional de Castro el Viejo. Su estudio no ha sido fácil dada la escasez de fuentes tanto documentales como arqueológicas pero, aunque parca, la información que dichas fuentes proporcionan permite reconstruir parcialmente la red de asentamientos y sus relaciones, los diferentes tipos de explotaciones económicas existentes en la zona, la articulación defensiva con que contó la comarca y la red viaria organizada en torno al lugar de Castro el Viejo. Desde la historiografía tradicional se ha defendido que diversas zonas de Andalucía y de Castilla se encontraron despobladas o baldías durante la Edad Media⁹, pero con ser cierto en muchas comarcas, no se puede aplicar al conjunto de las tierras controladas por el asentamiento objeto de estudio que, pese a contar con un término jurisdiccional de tamaño reducido, disponía de la única fortaleza de entidad en 12 km a la redonda¹⁰.

La antigua población se articulaba en la frontera oriental de Córdoba en torno a la comarca del Guadajoz, tierras que constituían el paso obligado entre las principales poblaciones de la parte nazarí y castellana de la frontera (como Alcaudete y Alcalá la Real, puntos fuertes de la defensa fronteriza del reino de Granada, o Baena y Castro del Río, en la zona castellana) y vía natural que conducía a la Vega de Granada por el valle del río Marbella, controlado por Baena, Luque, Zuheros y Doña Mencía. Contando con la plaza de Castro del Río como bastión de retaguardia y guardián último del acceso a Córdoba¹¹. Por este motivo, la comarca estuvo siempre azotada por los enfrentamientos entre cristianos y musulmanes, como consecuencia de ser camino de paso entre los dos reinos, de ahí la peligrosidad atribuida a esta zona que ha servido para justificar que se hallaba muy poco poblada, planteamiento que puede resultar cierto en parte, pero que también puede ser el resultado de o haberse llevado a cabo con la suficiente profundidad el análisis del territorio desde la perspectiva poblacional.

⁸ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba*, pp. 124-126; Bernier Luque, Juan, *Córdoba. Tierra Nuestra*, Córdoba, 1979, p. 17.

⁹ Escobar Camacho, José Manuel, «La campiña de Córdoba», pp. 65-66.

¹⁰ Me refiero a las fortalezas de Valenzuela, Castro del Río, Baena, Cañete de las Torres y Bujalance.

¹¹ Córdoba de la Llave, Ricardo, «El sistema castral fronterizo en la provincia de Córdoba (1240-1400)», V *Estudios de Frontera: Funciones de la red castral fronteriza*, Jaén: Diputación, 2004, pp. 109-124.

La frontera no estaba organizada en una sola línea de poblaciones fortificadas, castillos y torres de vigilancia y defensa de carácter continuo, sino que junto a ella encontramos una segunda red de elementos defensivos y articuladores del territorio que se encontraban ligados a la anterior, como es el caso de Valenzuela, Castro del Río o el mismo Castro el Viejo. Estos dos últimos controlaban el camino principal a Jaén y por ende el de Córdoba, siendo dos de las plazas más importantes para la articulación del sistema de defensa fronterizo. La primera era una de las plazas más importantes de la retaguardia y la segunda controlaba el lado norte de la frontera y línea de defensa de la capital¹². Estas a su vez se encontraba unidas visualmente con torres vigías, que podrían tener asociado un poblamiento a sus pies. En el caso de la comarca estudiada, tenemos algunos enclaves arqueológicos que hacen referencia a estas instalaciones, como son la Torre del Moro, en término de Baena, la Torre Mocha, Cañete de las Torres; o testimoniadas por la documentación escrita, como ocurre en el caso de la Torre o Castillarejo de la fuente de Argamasilla, la Roda o el Castillarejo de la Fuente Asnetá o Asnera, este último identificado con la cortijada homónima dependiente de la aldea de Mezquitiel¹³.

Esta red castral tenía como objetivo la defensa y salvaguarda de los asentamientos humanos, de la organización del territorio y de las explotaciones agropecuarias, base de la riqueza de la comarca a través de la Historia; tampoco conviene olvidar que la estabilidad de la frontera garantizaba el libre tráfico de mercancías y el flujo de los muy cotizados productos de importación nazaríes en los mercados cordobeses, lo que redundaba en beneficio de los propios concejos y de la nobleza que controlaba la jurisdicción de la tierra¹⁴. Otros factores venían representados por el interés de asegurar el cobro de los impuestos comerciales (alcabalas, almojarifazgo) y de vigilar los caminos y controlar los accesos, más aún cuando Castro el Viejo se encontraba en un punto estratégico del camino a Jaén, vía importantísima para la seguridad de esta zona de la frontera en su conjunto y de la propia ciudad de Córdoba. También se encontraban en su término caminos que eran vitales para la comunicación entre los principales núcleos de la comarca, como son los que van de Castro a Cañete de las Torres o de Baena a esta última población (al fin y al cabo ambos siguen siendo en nuestros días los ejes vertebradores de las comunicaciones en el entorno de Torreparedones), que influyeron de manera decisiva en otorgar a la comarca el carácter de ser una de las más transitadas del reino de Córdoba.

¹² Córdoba de la Llave, Ricardo, «El sistema castral fronterizo», pp. 112-116.

¹³ Cosano Moyano, José, «El señorío y clero secular de Cañete de las Torres en el siglo XVIII: sus bienes y rentas», *Cañete de las Torres: visión histórica de un pueblo andaluz*, Cañete de las Torres (Córdoba), 1987, pp. 113-142.

¹⁴ Para conocer mejor la situación económica de la frontera véase el artículo de Rodríguez Molina, José, «Relaciones pacíficas en la frontera con el reino de Granada», en *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*, ed. Pedro Segura Artero, Lorca-Vera: Región de Murcia, 1997, pp. 253-288.

Caminos principales que articulaban, como es lógico, una red mayor de veredas y caminos secundarios, de menor protagonismo pero de igual valor estratégico, como son el que va de Castro el Viejo a Mezquiel, que se uniría al que iba de Castro del Río a Cañete, o el de Castro el Viejo a Alcoba, enlazando con la vía de Baena a Cañete, entre otros muchos¹⁵.

Por lo que se refiere a la organización del poblamiento, hay que decir que en torno al asentamiento principal de Castro el Viejo, y en numerosos casos incluidos en su propia *limitación* o término jurisdiccional, se extendía una serie de aldeas con parroquia, lugares, villares, cortijos, torres, atalayas, haciendas, ventas, casas y casares, que ponen de evidencia el carácter disperso del hábitat, explicable por las características de la explotación de este territorio desde tiempos antiguos¹⁶. Como todos sabemos, las faenas del campo han necesitado históricamente una gran cantidad de mano de obra que ha de vivir cerca de las explotaciones, de forma que la existencia de este tipo de establecimientos está en relación directa con el aprovechamiento agrícola y ganadero de la Tierra. La división de estos asentamientos ha de establecerse en dos modalidades, los que aparecen denominados en la documentación de la época como aldeas y la restante tipología de núcleos habitados¹⁷. La diferencia entre ambos modelos de hábitat es clara: las primeras suelen contar con un clérigo que las atiende, una incipiente organización concejil y un número relativamente amplio de habitantes, aunque no siempre se den estos tres condicionantes de forma simultánea; un ejemplo de este primer modelo sería el constituido por la aldea de Cuevas de Carchena¹⁸. Los segundos suelen consistir en simples cortijadas o casas de labor donde se agruparían varias familias, pero sin llegar nunca a formar una unidad poblacional de las mismas características que las anteriores, ya que dependerían de los primeros para su organización. De esta manera, la única diferencia claramente establecida para considerar un asentamiento como aldea o cortijo vendría dada por la existencia o no de una parroquia propia, ya que los otros dos criterios que acabamos de citar aparecen de manera menos sistemática. Las escasas noticias disponibles acerca de todos ellos en los documentos escritos, unido a la falta de intervenciones y estudios arqueológicos en el territorio, hacen difícil reconstruir el entramado de los asentamientos bajomedievales, así como definir cuáles fueron las formas de agrupación y organización de las construcciones, si poseyeron o no una cerca o empalizada, la forma de las casas o la estructura de la iglesia y el cementerio, si

¹⁵ Sentencia de términos de Gome Fernández de Soria, de fecha 5 de octubre de 1352. Cit. Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XV», *Cuadernos de Estudios Medievales*, 4-5, Granada, 1976-1977, pp. 69-70.

¹⁶ Con referencia a la clasificación de enclaves dentro del reino de Córdoba, he utilizado la obra de Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, 2000, en cuyo capítulo primero se realiza un análisis de las categorías que poseen los diferentes tipos de hábitat existentes en el reino de Córdoba.

¹⁷ Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, 2000, pp. 72-90.

¹⁸ Nieto Cumplido, Manuel, «Castro del Río en la Baja Edad Media», *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*. Córdoba, 1986, pp. 35-38

exceptuamos los restos de alguna torre o de su basamento¹⁹; por ejemplo, en el cerro donde se emplazó la aldea de Alcoba es visible un basamento de piedra que podría ser identificado con la cimentación de la torre de defensa asociada al núcleo habitado, y cerca del actual cortijo de Mosquiteles se encuentran los restos de la denominada Torre Mocha, que quizás podrían ser identificadas con el emplazamiento de dicha aldea.

El territorio de Castro el Viejo posiblemente permaneció habitado por la población hispanomusulmana tras la conquista, ya que podemos suponer que numerosas poblaciones andalusíes de la zona se entregaron a Fernando III mediante capitulación, lo que permitió a sus pobladores conservar vidas y haciendas a cambio del pago de un tributo y del reconocimiento al nuevo monarca y al dominio político castellano. Como indica Escobar Camacho, la llegada de los cristianos no provocaría una inmediata desarticulación del territorio, sino que se habría producido la llegada de un primer contingente, integrado fundamentalmente por hombres de armas encargados de la vigilancia del territorio y control de las fortalezas, para posteriormente incorporar los auténticos repobladores de la comarca²⁰. Y quizás fueran los anteriores pobladores musulmanes quienes ayudaran a los conquistadores a delimitar el antiguo término de la población, como ocurrió en el caso de Baena (donde fue fijado mediante el auxilio de mudéjares de Porcuna) y de tantas otras poblaciones²¹.

En cualquier caso, las primeras noticias de la existencia de la población y término jurisdiccional son las procedentes de septiembre de 1269, cuando Alfonso X concede el señorío de la villa y castillo de Castro el Viejo a Fernán Alfonso de Lastres, y noviembre del año 1300, cuando el lugar aparece referenciado en la delimitación parroquial de Cañete de las Torres²². Esta noticia, aunque de forma indirecta, testimonia la existencia de un lugar poblado llamado Castro el Viejo que tendría una delimitación parroquial y civil creada durante la segunda mitad del siglo XIII, cuya relevancia en la organización del territorio queda probada precisamente al utilizarse como referencia del límite de la nueva parroquia de Cañete; el testimonio permite constatar la existencia de un núcleo poblado ya en los primeros años de la conquista, cuya articulación civil y religiosa estaba ya asignada y que es citado junto a otros enclaves cuya importancia poblacional está contrastada en esas fechas, como Bujalance o Porcuna.

¹⁹ Esta idea tan importante es expresada con mayor amplitud en el libro de Eva María Alcázar, único ejemplo de un estudio de estos asentamientos de menor importancia dentro de las categorías dadas en la época en la Corona castellana que nos ha aportado una considerable luz a la hora de enfrentarnos a este complejo mundo. Alcázar Hernández, Eva María, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén*, pp. 23-29

²⁰ Escobar Camacho, José Manuel, «La campiña de Córdoba», p. 65.

²¹ Valverde y Perales, Francisco, *Historia de la villa de Baena*, Toledo, 1903, pp. 62-63. Archivo Histórico Nacional [AHN], Sección de Órdenes Militares, Calatrava, 23.04.1254, nº 95.

²² Córdoba de la Llave, Ricardo, «La excavación arqueológica del castillo bajomedieval de Torreparedones (Baena, Córdoba)», *II Jornadas de Fortificaciones Medievales*, Aguilar de la Frontera, 2010 (en prensa). El documento se realiza debido al pleito por términos mantenido entre el concejo de Córdoba y Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Cañete (Ramírez de Arellano y Gutiérrez, Teodomiro, *Colección de documentos inéditos ó raros y curiosos para la historia de Córdoba*, Tomo II, Córdoba, 1885, pp. 106-110).

Pero el mejor testimonio sobre la existencia de una limitación jurisdiccional propia de Castro el Viejo, y sobre los límites por ella alcanzados, se encuentra en la delimitación llevada a cabo por el juez de términos del concejo de Córdoba, Gome Fernández de Soria, en 1352, puesto que dicha delimitación incluye un buen número de topónimos situados en su límite territorial²³. A partir de esta relación se ha podido reconstruir, siquiera sea de manera aproximada, la superficie ocupada por el término jurisdiccional del asentamiento (Fig. 2), conocer la dispersión de los asentamientos y sus modalidades, las formas predominantes de explotación agraria, la articulación de la red defensiva de la zona y la red viaria de la época. Algunos de los asentamientos que aparecen citados en el documento no eran propiamente dependientes de Castro el Viejo, en materia jurisdiccional, pero tendrían una estrecha relación con éste al ser el único núcleo de cierta entidad de la zona, ya que Baena, Castro del Río, Valenzuela o Cañete, se hallaban demasiado lejos para ellos. También es el único enclave de los alrededores que ofrece un lugar preeminente para la defensa, así como la única fortificación de carácter integral existente en el entorno.

Al leer la sentencia dada por el alcalde Gome Fernández se puede apreciar que la circunscripción de Castro el Viejo era bien conocida en esta fecha, por lo que no tuvo problemas a la hora de reflejarla en su sentencia; y también que, como lugar poblado cabeza de jurisdicción, eran bien conocidas las tierras que formaban parte de sus términos, como lo prueba la multitud de topónimos referentes a villares, casa o aldeas de cierta importancia nombrados en el documento y que se sabe por la documentación posterior que se mantuvieron hasta fechas recientes. Además siendo la medieval una sociedad estrechamente dependiente de las dehesas y tierras comunales que formaban parte habitual del término municipal, sabrían perfectamente cuáles eran los mojones que conformaban su pueblo; de otro modo, no se entendería la claridad y exhaustividad a la hora de la descripción y el que siga apareciendo como lugar poblado en el Ordenamiento de Dehesas de Enrique II de 1375. De hecho, las diferentes noticias sobre poblados en la zona, extraídos de los documentos eclesiásticos de los diferentes trabajos consultados, presentan una comarca circundante a Castro el Viejo que estaría bastante poblada. Así, a partir de todos los datos que hemos consultado, se puede realizar una descripción de los asentamientos tanto del término de Torreparedones, como de aquellos que están en sus inmediaciones.

²³ Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba...», pp. 60-70.

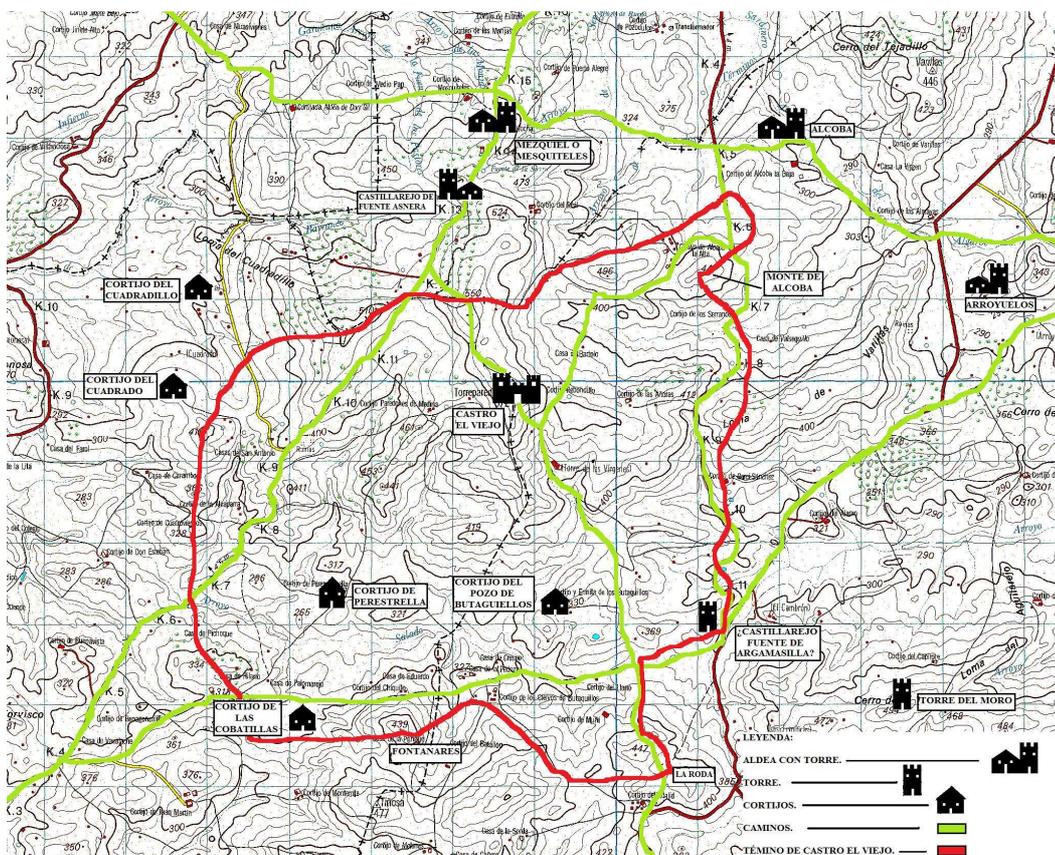


Fig. 2. Representación aproximada del término de Castro el Viejo según Fernández de Soria en 1352 (Rafael J. Díaz)

Uno de los primeros topónimos es el referido a la antigua parroquia de Mesquiel, que en el documento aparece citada como Almezquitiel o Mezquitiel, haciendo posible su identificación con el actual cortijo de Mesquiteles o Mosquiteles al sur del actual término municipal de Cañete de las Torres y lindando con el de la ciudad de Córdoba²⁴. La información procedente de época medieval de la que disponemos sobre este enclave es de carácter eclesiástico y hacen alusión a ella tanto Iluminado Sanz como Manuel Nieto en sus respectivos estudios. El obispo Fernando de Mesa, el 20 de abril de 1260, asignó a esta iglesia jurisdicción sobre «las casas de don Lázaro et las casas de don Bartolomé», lo que presupone que se tratarían de simples alquerías o cortijadas dadas a los conquistadores, al juzgar por la denominación. La importancia del asentamiento queda igualmente reflejada en el documento por el que el racionero de la catedral Carlos, tenía parte del préstamo en esta iglesia, de fecha 12 de marzo de 1264, mientras que será un canónigo quien la tenga en 29 de marzo de 1272.

²⁴ Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Madrid: UCM, 1989, p. 185.



Fig. 3. Vista aérea del actual cortijo de Mezquiteles o Mosquiteles, identificado con la antigua aldea y parroquia de Mezquiel (Google Earth).

La delimitación del término parroquial de Cañete del año 1300 antes citada indica que el término de Cañete colindaba con Castro el Viejo²⁵, pero sin mencionar Mezquiel al carecer probablemente de ella y depender de la iglesia matriz de Cañete de las Torres. Sí resulta de interés que pagase tercias reales todavía en el XVI, lo que indica la continuidad del poblamiento, pues los Estatutos del obispo Fresneda la nombran como iglesia de del arcedianato de Córdoba en 1584. Parece que paulatinamente este hábitat debió de ir perdiendo la entidad de parroquia y de aldea pues en 1662 las Constituciones Sinodales del obispo Alarcón lo mencionan solo como «limitación», lo que podría ser sinónimo de despoblación del núcleo²⁶. Poco más se sabe sobre este enclave, aunque su cercanía al camino de Castro a Cañete lo convertiría en un lugar importante para el control de dicha vía, además de lugar de asiento de la población que trabajaba las tierras colindantes. Por último, aunque nada se sabe de él desde el punto de vista arqueológico, cerca del actual cortijo de Mosquiteles, a unos 550 m, se encuentra la denominada Torre Mocha, una torre de factura

²⁵ Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado...*, p. 202.

²⁶ Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado...*, pp. 185-186.

bajomedieval que podría testimoniar el lugar ocupado en aquella época por la aldea, de la misma forma que los restos del basamento de una torre de las mismas dimensiones parecen testimoniar el lugar ocupado por la antigua aldea de Alcoba²⁷. Aunque esta idea no pasa de ser una mera hipótesis, contamos con algunos datos que apoyan su credibilidad, como la proximidad del topónimo, la gran cantidad de cerámica medieval en superficie y los restos de la torre (Fig. 4).



Fig. 4. Una de las vistas de la Torre Mocha, lugar donde los indicios indican que estuvo la antigua aldea de Mezquiel (Rafael J. Díaz)

Otro enclave de importancia del entorno de Castro el Viejo es la aldea de Alcoba, perteneciente a la jurisdicción de la villa de Baena, situada aproximadamente 22 km al norte de dicha población y próxima a la carretera de Baena a Cañete, junto a un camino de carácter secundario que se dirigía a Valenzuela y que sin duda jugó un destacado papel a la hora de explicar la importancia de este enclave como lugar de paso. Sobre un pequeño montículo de 23 m. de altura, flanqueado en su zona norte por el arroyo del Algarbe, se erigen en la actualidad los restos de un recinto fortificado originario del Bronce Final (Fig. 5)²⁸ pero probablemente reutilizado en época medieval para la construcción de una torre de aldea que sirviese de defensa a esta comunidad. El montículo donde se situó Alcoba, término árabe que hace referencia a la forma del cerro ya que recuerda una cúpula²⁹, posee un excepcional control visual de su entorno, desde él se domina visualmente el castillo de

²⁷ Serrano Carrillo, Juan, Morena López, J. A., *Arqueología inédita de Córdoba...*, pp. 40 y 114-115.

²⁸ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba...*, p. 41.

²⁹ Nieto Ballester, Emilio, *Breve diccionario de topónimos españoles*, Madrid, 1997, p. 23.

Castro el Viejo y quizás otros asentamientos cuya silueta no intuimos debido a su inexistencia en la actualidad. Esta posible torre controló el camino que iba a Valenzuela y sirvió como vigía de la zona, avisando a Castro el Viejo como cabeza defensiva de la comarca. El hábitat parece haberse mantenido densamente poblado de forma continuada, prueba de ello son los numerosos restos cerámicos encontrados que presentan una horquilla cronológica que va desde la Protohistoria a la Baja Edad Media³⁰. El problema, al igual que en el caso de los restantes asentamientos estudiados, es la falta de estudios arqueológicos que pudieran dar respuesta a los interrogantes planteados sobre la época, pues el lugar se mantuvo poblado como prueba la perduración del topónimo en un cortijo de este nombre.

Se trataba de una aldea de la villa de Baena, en cuyo solar existió una parroquia, quizás con la misma entidad que Mezquiel (ayuda de parroquia). Las dos únicas noticias de que disponemos sobre ella son que en esta iglesia parroquial tenía una parte de su prebenda el canónigo Juan Abad, en 1264, y otro canónigo en 1272, y también se tiene constancia de la compra de una yugada de tierra calva, en 1276, por un racionero llamado don Marcos³¹. Poco sabemos sobre esta aldea tras estas noticias, pero su importancia está más que probada, fue un núcleo importante dentro del poblamiento de la comarca de Castro el Viejo, no sólo por el control del territorio, sino por su situación en medio de tierras de una gran fertilidad que hicieron de ella un importante centro para la explotación agropecuaria (Fig. 6).

Además de la existencia de restos cerámicos bajomedievales en superficie, una prueba irrefutable para considerar que existía un lugar que se mantuvo poblado hasta quizás el propio XX, aunque lo fuera de manera dispersa, es que continuó pagando las tercias reales durante los siglos XV y XVI, al igual que Mezquiel, prueba inequívoca de la presencia de una comunidad aldeana organizada en torno a esta torre y de la existencia de caseríos dispersos por su territorio³².

³⁰ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba...*, p. 40

³¹ Archivo de la Catedral de Córdoba [ACC], caj. T, n. 331.8.

³² Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado...*, p.182.



Fig. 5. Restos del recinto fortificado de la aldea de Alcoba, donde pudo estar ubicada una torre de vigilancia y defensa asociada a esta población (Rafael J. Díaz).

La dependencia señorial de la aldea está clara, ya que se hallaba dentro del señorío de los condes de Cabra. Los diezmos se pagaban en la villa de Baena desde época de Sancho de Rojas, posiblemente por la centralización de la administración de las rentas dependientes del señorío, y al tratarse del hijo del primer señor de la villa, para controlar a los levantiscos baenenses que se resistieron al control de un señor y por ser quizás un diezmo muy interesante³³. Pertenecía al arcedianato de Córdoba, a pesar de ser término de la villa de Baena, según los Estatutos de Fresneda y las Constituciones Sinodales del obispo Alarcón³⁴. Nada más se sabe, salvo conjeturas, ya que en la delimitación de Gome Fernández de Soria solo se cita la existencia de un *monte de Alcoba*, donde se indica que existen unos casares³⁵, elemento que puede indicar poblamiento coetáneo o los restos de un antiguo hábitat ya despoblado. En todo caso, es probable que esta aldea poseyera un término diferenciado de la villa de Baena, que con el tiempo diera lugar a la aparición de cortijos como los de Alcoba la Baja y Alcoba la Alta al mantenerse un poblamiento diseminado en cortijadas.

³³ Valverde y Perales, Francisco, *Historia de la Villa de Baena...*, pp. 61-82.

³⁴ Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado...*, p. 182.

³⁵ Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba», pp. 86-88.



Fig. 6. En esta imagen se puede apreciar la visibilidad existente desde el cerro de Alcoba, que alcanza al castillo de Castro el Viejo, y la idoneidad de las tierras para el cultivo (Vista de la zona sur del yacimiento, Rafael J. Díaz)

Otra aldea importante, que no aparece nombrada en la sentencia de Gome Fernández de Soria por no lindar con el término de Castro el Viejo, es la de Arroyuelos. El valor de esta aldea es crucial dentro de la comarca de Torreparedones, aunque desde el punto de vista jurisdiccional fuera dependiente de Baena (Fig. 7). La zona donde se localizaba este hábitat, situada a 21 km al norte de Baena, estuvo continuamente poblada, como prueban los dos yacimientos separados unos 800 m. entre sí que constituyen Arroyuelos I y Arroyuelos II, donde aparecen cerámicas desde época protohistórica hasta el período bajomedieval³⁶. El primero de ellos, situado en la cumbre de una elevación que alcanza los 390 m sobre el nivel del mar, conserva un recinto fortificado que puede ser datado en época ibérica debido al carácter ciclópeo de su aparejo³⁷; sin embargo, debido a la privilegiada ubicación que ocupa, es casi imposible pensar que no existiese un reaprovechamiento del lugar, pues controla visualmente el importantísimo camino de Castro a Porcuna, que pasa a los pies del

³⁶ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba...*, p. 42.

³⁷ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba...*, p. 43.

emplazamiento, y el de Córdoba a Valenzuela, que está conectado con el castillo de Torreparedones y que forma parte de la red de atalayas de aviso de esta parte de la frontera hasta la fortaleza de Valenzuela (Fig. 8). Fue esta posición estratégica dentro de la Vereda de Castro a Porcuna la que hizo de él un lugar de suma importancia debido al paso de esta vía por el mismo centro de la aldea, podría decirse, lo que llevaría a la existencia continuada de poblamiento en sus contornos y quizás se mantuviese una venta en esta zona, pero este dato último no se ha podido constatar aún.

Quizás por ello se erigió allí una parroquia donde asentó parte de su préstamo el prior Martín Pérez el 12 de marzo de 1264 y un canónigo el 29 de marzo de 1272. Además registra el pago de tercias reales en los siglos XV y XVI, al igual que Alcoba, siendo citada en las Disposiciones Sinodales del obispo Fresneda. El despoblamiento del núcleo se llevará a cabo antes de 1662, cuando el Obispo Alarcón la denomina «limitación»³⁸, lo que corrobora que se convirtiese en dehesa gran parte del término arrendada por los propios hasta la Desamortización. Este dato lo proporciona Pascual Madoz, indicando que existía una dehesa de 300 fanegas de tierra calma que en el siglo XVIII se arrendaban para su cultivo en beneficio de los propios de Baena y que en 1838 se venderían a censo en suertes de 12 fanegas³⁹. Pero pudo tratarse de la dehesa comunal de la aldea, ya que en 1820 se erigió, sobre una ermita preexistente, una parroquia rural cuya advocación correspondió a san José con su capellán para decir misa los días festivos⁴⁰.

Estos asentamientos anteriores formarían el armazón organizativo que conformó la región durante la Baja Edad Media. Sobre la estructura administrativa de núcleos mayores, que conformaron tanto la cabeza de una parroquia como de la administración señorial (no olvidemos que la mayoría de las aldeas citadas pertenecían a un señorío nobiliario), aparecen conectados una serie de poblados menores divididos en diferentes categorías, según la información documental, que estaban dedicados a la explotación de los recursos agropecuarios de su entorno. Numerosos establecimientos de este tipo aparecen nombrados en los documentos eclesiásticos que nos informan sobre la red parroquial rural del siglo XIII, y principalmente en la zona de la Campiña, como «Casas de», como por ejemplo las «Casyllas de Diego Pérez Barualeda»⁴¹. De significado muy cercano al de «casar», por referirse a un núcleo de tamaño muy reducido, en la documentación abundan las menciones a estos pequeños hábitats que reciben la denominación genérica de «casas», normalmente seguida del nombre de su propietario o fundador.

³⁸ Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado...*, pp. 187-188.

³⁹ Cantizani Oliva, Juan. y Córdoba Estepa, Gregorio, *Cortijos, haciendas y lagares; Provincia de Córdoba*, tomo II, Córdoba, 2006, p. 882.

⁴⁰ Ramírez de las Casa Deza. Luis M^a, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Vol. I, Córdoba: Cajasur, 1989, p. 176.

⁴¹ Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba...», pp. 60-70.



Fig. 7. Aunque los olivos actuales impiden hacerse una idea de la auténtica visibilidad del asentamiento, se puede ver la zona dominada por Arroyuelos en el camino de Córdoba a Valenzuela (F. J. Díaz).

Estas menciones documentales se refieren en todas las ocasiones a centros rurales de carácter menor, que aglutinan en su torno un poblamiento mínimo de forma relativamente estable. Muchas veces están ligados a pequeños centros de producción agrícola y pueden llegar a convertirse en verdaderas aldeas⁴². Son topónimos referidos a pequeños establecimientos de población citados en los documentos por los que los obispos cordobeses de la segunda mitad del siglo XIII, al tratarse de núcleos estables entonces, organizaron las diferentes parroquias rurales. Debieron de ser explotaciones agropecuarias que dan lugar a la aparición de estructuras de habitación donde se acogen normalmente los trabajadores de estas tierras, y que en ocasiones pueden desarrollarse hasta formar verdaderos centros de población rural⁴³. Pero también, al igual que ocurría con otros pequeños asentamientos rurales, a veces la denominación «casar» se asigna a enclaves en avanzado proceso de despoblación por lo que se hace difícil establecer con seguridad, ya en el propio siglo XIV, qué condición tenía este topónimo. Muchas de estas «casar» podrían ser simples cortijadas, cuya denominación ya existía en la época.

⁴² Así lo documenta en la zona toledana González, Julio, *Repoblación de Castilla la Nueva*, II, pp. 291 - 294.

⁴³ Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La Tierra de Córdoba...*, pp. 86-88.

Posiblemente la diferencia entre éstas y las mencionadas como villares esté en el número de familias que vivían en ellas o simplemente se trate de la fosilización de realidades anteriores cuya entidad sea igual a los cortijos y casas de labor.

Vinculados a los anteriores, pero con diferente denominación, tenemos a los villares, topónimos obtenidos de la noticia dada en la delimitación del término de Castro el Viejo en 1352, aunque existentes también en las delimitaciones del obispo Fernando de Mesa⁴⁴. El término villar, referido a un poblamiento, es sin duda el apelativo más frecuente de los que se usaron en los núcleos menores de Córdoba⁴⁵. El concepto puede referirse a dos realidades totalmente distintas, pues se aplica tanto a un poblamiento en activo como un lugar abandonado y en ruinas. Esta definición aparece de forma reiterada en las delimitaciones de términos de la época, aunque es difícil identificar si se refiere a restos de una simple casa de labor o a un conjunto de ellas⁴⁶. Así aparecen nombres como el villar de Pero Serrano, asentamiento que se encontraría al sur de Castro el Viejo, aunque aun sin identificar; o como el villar de Doñaria, topónimo igualmente difícil de localizar en la actualidad, aunque por la información recogida se encontraría cerca del cortijo de Paredones de Medina, ya que es el último topónimo mencionado en la sentencia de Gome Fernández de Soria en la zona situada hacia el noroeste de Castro el Viejo.

Otros asentamientos característicos de esta época fueron, sin duda, los cortijos. Estas grandes fincas rústicas, dedicadas normalmente al monocultivo del cereal, cuentan en el contorno de Torreparedones con multitud de ejemplos, como Butaguillos o Pozo de Botaguillos, que ya aparece nombrado así en el siglo XIV⁴⁷, que se correspondería con el actual cortijo de Butaguillos (Fig. 8).

Además aparecen dentro del término los cortijos de Pedro Estrella, Paredones de Medina y Cortijo de la Vírgenes, que existieron posiblemente en la Baja Edad Media, aunque con distintos nombres, a juzgar por las denominaciones que tomaron tras la despoblación de la antigua villa y la posterior división de sus términos jurisdiccionales por el concejo de Córdoba. Posiblemente el cortijo de este nombre fuese desde época medieval un cortijo que concentrara a varias familias dedicadas a su explotación, las noticias referentes a él son posteriores al despoblamiento y siempre referidas a su arrendamiento.

⁴⁴ Muñoz Vázquez, Miguel, «Notas sobre el repartimiento que hizo el rey Fernando III el Santo, en Córdoba y su término, a los caballeros que le acompañaron en la reconquista de esta ciudad, sacados del Libro de las Tablas», *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 71, 1954, pp. 67-85.

⁴⁵ Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La Tierra de Córdoba...*, p. 73.

⁴⁶ Carpio Dueñas, Juan Bautista, *La Tierra de Córdoba...*, p. 74.

⁴⁷ Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba...», pp. 60-70.



Fig. 8. Vista del actual cortijo de Butaguillos, desde la carretera a Torreparedones (Rafael J. Díaz)

Un lugar interesante es el cortijo del Cuadrado, en término de Castro del Río, sobre un cerro situado unos 8 km al noroeste de esta población, próximo a la carretera de Castro a Cañete, lugar que ha arrojado restos romanos aunque no aparecen de manera visible los de época medieval⁴⁸ (Fig. 9). La siguiente entrada señala el cortijo del alcalde Juan Pérez, que hace referencia a quien era, a la sazón, alcalde de Baena. Igualmente es difícil de localizar en la actualidad, ya que no se ha conservado su topónimo, pero tratándose de una explotación agraria de la época resulta de interés para recomponer el parcelario productivo de la zona en la Baja Edad Media.

Otro yacimiento localizado al norte de Torreparedones, en el término de Cañete de las Torres, es el denominado cortijo de Puerto Alegre, en la cercanía de la carretera que va de esta localidad a Baena. Se halla situado sobre una elevación de 500 m de altura, al suroeste del arroyo de Sendajos, en un lugar donde se encuentran abundantes restos de cerámica medieval⁴⁹. Este asentamiento hace mención a una pequeña elevación del terreno por

⁴⁸ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba...*, p. 122.

⁴⁹ Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba...*, p. 113.

donde pasa un camino. Hemos identificado este topónimo con el actual cortijo de Puerto Alegre, en el término de Cañete. Nada se dice de él en la lista de parroquias rurales proporcionada por Iluminado Sanz o Manuel Nieto.



Fig. 9. Vista aérea de los actuales cortijos del Cuadrado y el Cuadradillo (Google Earth).

Posiblemente se tratara, en sus orígenes, de una venta asociada al citado paso o Portechuelo ya que no existe información al respecto.

Por último encontramos algunos lugares documentados a través de la información documental, arqueológica y toponímica disponible sobre el poblamiento medieval de la zona. El actual cortijo de Fuenteasnera, en el término de Cañete de las Torres, a 14 km al suroeste de la población y en la carretera hacia Castro del Río. Este topónimo aparece en la delimitación del término de Castro el Viejo, realizada en la sentencia de Gome Fernández de

Soria⁵⁰, denominado como castillejo, lo que quizás responda a los restos existentes en la época, ya que actualmente no parece quedar testimonio alguno que pueda hacer pensar en la existencia de una torre, salvo el carácter estratégico del emplazamiento. Posiblemente fuera una aldea o cortijada de Cañete, perteneciente a la parroquia de Mezquiel, ya que este cortijo se encontraba dentro de la demarcación del diezmo del citado asentamiento según Cosano Moyano⁵¹. Por tanto, a partir de este dato, creemos que se trataría de un asentamiento ligado a la fuente denominada Asnera en el camino de Cañete a Castro del Río; posiblemente una venta o posada, aunque no hay datos que lo corroboren (Fig. 10).

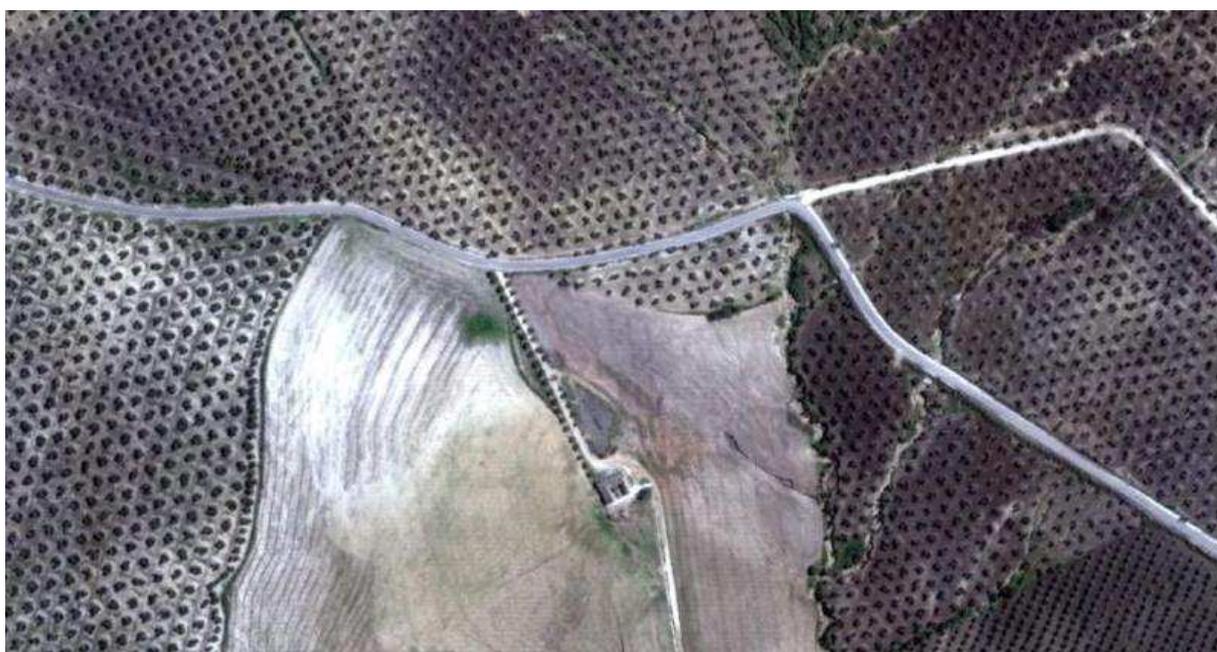


Fig. 10. Vista aérea del actual cortijo de Fuenteasnera, identificado con la antigua aldea de Fuente Asnera (Google Earth)

Otras referencias a castillejos y torres cercanos a Castro el Viejo son las del Castillarejo de la Fuente o Fuente Argamasilla. Este lugar es difícil de identificar ya que la denominación de la fuente no aparece en los mapas actuales, ni proporcionan referencia alguna sobre ella las publicaciones consultadas. Al tratarse de una posible torre de vigilancia, el asentamiento más cercano en el sector descrito sería el actual Cortijo de la Torre del Moro, pero es una mera hipótesis tomada de la existencia de la denominación del topónimo actual, que podría ser un paralelo de esta denominación. Nada se sabe de este cortijo, ni si presenta materiales en superficie que puedan hacer pensar en su existencia durante la época medieval, pero tratándose de conceptos similares (torre y castillarejo), podemos inclinarnos a pensar que la Torre del Moro se corresponda con el antiguo topónimo.

⁵⁰ Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba...», pp. 60-70.

⁵¹ Cosano Moyano, José, «El señorío y clero secular de Cañete de las Torres en el siglo XVIII: sus bienes y rentas», *Cañete de las Torres: visión histórica de un pueblo andaluz*, Cañete de las Torres (Córdoba), 1987, pp. 120 y 126.

Un topónimo importante en el término de Baena es La Roda, aunque es difícil saber si se trató o no de un auténtico asentamiento. La denominación de Roda parece proceder, según Ayón Gutiérrez⁵², de los términos *arrotova*, *arrobda*, *rotova* o *rotoba*, *ruebda*, *rolda*, *rocova*, palabras todas ellas de origen musulmán que aluden a la acción de vigilancia para el mantenimiento de la seguridad de los caminos, montes y puertos amenazados por expediciones de rapiña en áreas desprotegidas. Ahora bien, esta vigilancia debió originar el pago de un impuesto de seguridad como derecho de paso en el correspondiente puesto estratégico, de modo que tanto la imposición como, en este caso, el lugar de su cobro acabaron adoptando el nombre del propio acto de vigilancia. Por lo tanto, el indicar que los límites se dirigen por el camino de La Roda y pasan por la misma Roda es muestra suficiente de que se trata de un lugar físico destacable.

La información aportada por las diferentes fuentes usadas confirma la existencia en esta región, durante los últimos siglos medievales, de un importante número de asentamientos de población estable. La presencia de este amplio hábitat disperso queda ratificada tras el análisis de la documentación, las noticias arqueológicas y la toponimia que nos aportan las fuentes disponibles. Para una mejor interpretación de la localización puede verse el mapa adjunto, donde se encuentran localizados todos los yacimientos citados en las fuentes y que presentan restos de la época (Fig. 11).

Como conclusión se puede afirmar que, aun siendo Castro el Viejo el enclave principal de la comarca a fines de la Edad Media, se hallaba rodeado por destacados hábitats humanos de carácter permanente. El análisis de las fuentes arqueológicas y documentales publicadas ha permitido comprobarla existencia de un buen número de asentamientos en su término jurisdiccional, distribuidos en un hábitat disperso, que sirvieron para la explotación de los recursos agropecuarios y para el agrupamiento de la población a fin de mejorar su defensa y proporcionarse ayuda vecinal. Pese a los avatares históricos de una época complicada, en particular en estas tierras de frontera, la organización del poblamiento descrita se mantuvo hasta bien entrada la época moderna como una forma de dar respuesta a las necesidades sociales y económicas de las poblaciones locales. Y esa continuidad se manifiesta en la propia población de Castro el Viejo, cuya continuidad está atestiguada, tanto por la aparición de vecinos en la documentación escrita como por los hallazgos cerámicos de las excavaciones realizadas en el castillo de Torreparedones, hasta los primeros años del siglo XVI. De esta manera, las fuentes documentales y arqueológicas se complementan para probar la continuidad en el poblamiento de Castro el Viejo hasta finales de la Edad Media. Este hecho tiene toda la lógica porque Castro el Viejo, con su fortaleza de carácter estratégico enclavada en un lugar preeminente dentro de la frontera castellana con el reino nazarí de Granada (proximidad a la vía del Guadajoz, techo de esta zona de la Campiña con sus 570 m de altura), mantuvo un papel destacado durante los tres últimos siglos medievales, al menos hasta la conquista de Granada y el alejamiento definitivo de la frontera durante el reinado de los Reyes Católicos.

⁵² Ayllón Gutiérrez, C, «Sobre los orígenes medievales de la Roda», *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, núm. 37, 1995, p. 38.

Quizás la mejor prueba de ello sean las continuas tensiones mantenidas por el dominio jurisdiccional del castillo y de la población asociada entre el concejo de Córdoba y la nobleza territorial del reino.

Y quizás lo sea también la riqueza agropecuaria de sus tierras, que generaría importantes rentas a sus propietarios y que aparece reflejada en la multitud de tierras nombradas en la sentencia de términos de 1352, donde se evidencia la existencia de cultivos de cereal y de olivar, así como de importantes explotaciones ganaderas a juzgar por la dehesa comunal y los numerosos montes mencionados. Por último, no cabe olvidar la importancia del asentamiento como hito destacado dentro del paisaje y centro de referencia en el poblamiento de la comarca, de forma que aunque carezca de las características de Baena o Castro del Río, resultaba clave para la articulación y defensa del territorio. Incluso, al ser lugar de residencia de alcaides, éstos aportarían seguridad en el cumplimiento de las leyes, en la defensa de la frontera y en la resolución de los propios pleitos surgidos entre los habitantes de la comarca.

Bibliografía:

Alcázar Hernández, Eva María, *Aldeas y cortijos medievales de Jaén*, Jaén, 2008.

Ayllón Gutiérrez, C, «Sobre los orígenes medievales de la Roda», *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses*, núm. 37, 1995, p. 38.

Bernier Luque, Juan, *Córdoba. Tierra Nuestra*. Córdoba, 1979, p. 17.

Cabrera Muñoz, Emilio, «El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XV», *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV-V, Granada, 1976-1977, pp. 69-70.

Cabrera Muñoz, Emilio, «Evolución de las estructuras agrarias en Andalucía a raíz de su reconquista y repoblación», *Andalucía entre oriente y occidente, (1236-1492): actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1986, pp. 171-189.

Cabrera Muñoz, Emilio, «Tierras realengas y tierras de señorío en Córdoba a fines de la Edad Media. Distribución geográfica y niveles de población», *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1976, pp. 295-308.

Cantizani Oliva, Juan. y Córdoba Estepa, Gregorio, *Cortijos, haciendas y lagares; Provincia de Córdoba*, tomo II, Córdoba, 2006, p. 882.

Carpio Dueñas Juan Bautista, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la baja Edad Media*, Córdoba, 2000.

Collantes de Terán, Antonio, «Nuevas poblaciones del siglo XV del reino de Sevilla», *Cuadernos de Historia. Andalucía, de la Edad Media a la Moderna*, VII, Madrid, 1977, pp. 283-336.

Carpio Dueñas, Juan Bautista, y del Pino García, José Luis, «Los Pedroches y el despoblado medieval de Cuzna», *Antiquitas*, 9, 1998, pp. 177-200.

Córdoba de la Llave, Ricardo, «El sistema castral fronterizo en la provincia de Córdoba (1240-1400)», *V Estudios de Frontera: Funciones de la red castral fronteriza*, Jaén, 2004, pp. 109-124.

Córdoba de la Llave, Ricardo, «La excavación arqueológica del castillo bajomedieval de Torreparedones (Baena, Córdoba)», *II Jornadas de Fortificaciones Medievales*, Aguilar de la Frontera, 2010 (en prensa).

Cosano Moyano, José, «El señorío y clero secular de Cañete de las Torres en el siglo XVIII: sus bienes y rentas», *Cañete de las Torres: visión histórica de un pueblo andaluz*, Cañete de las Torres (Córdoba), 1987, pp. 113-142.

- Cunliffe, Barry y Fernández Castro, María Cruz, «Torreparedones 1990». *Anuario Arqueológico de Andalucía/90. Actividades Sistemáticas, II*, Sevilla, 1992, pp. 234-239.
- Cunliffe, Barry y Fernández Castro, María Cruz, El yacimiento y el santuario de Torreparedones. *Un lugar arqueológico preferente en la campiña de Córdoba*, Oxford, 2002, pp. 104-108´
- Del Pino García, José Luis, «Poblamiento y organización social en la Campiña de Córdoba durante la Edad Media». *Estudios de Historia de España*, Buenos Aires (Argentina), 2004, pp. 41-79.
- Escobar Camacho, José Manuel, «La campiña de Córdoba en la Baja Edad Media. Delimitación y organización espacial», *Ifigea*, Salamanca, 1993, pp. 57-76.
- García Fernández, Manuel, «Población y poblamiento en la Banda Morisca. (siglo XIII-XV)» *La Banda Morisca durante los siglos XIII, XIV y XV. Actas de las II Jornadas de Temas Morenenses*, Morón de la Frontera (Sevilla), 1996, pp.73-92.
- González González, Julio, *Repoblación de Castilla La Nueva*, Madrid, 1976.
- Martín Gutiérrez, Emilio, *La identidad rural de Jerez de la Frontera. Territorio y Poblamiento durante la Baja Edad Media*, Cádiz, 2003.
- Morena López, José Antonio, «Investigaciones recientes en Torreparedones: prospección geofísica y excavaciones en el santuario y puerta oriental», *Salsum 1, Monografías del Museo Histórico Municipal de Baena. El Mausoleo de los Pompeyos de Torreparedones (Baena. Córdoba) Análisis historiográfico y arqueológico*. Baena (Córdoba), 2010, pp. 186-188.
- Muñoz Vázquez, Miguel, «Notas sobre el repartimiento que hizo el rey Fernando III el Santo, en Córdoba y su término, a los caballeros que le acompañaron en la reconquista de esta ciudad, sacados del Libro de las Tablas» en *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 71, 1954, pp.67-85.
- Nieto Ballester, Emilio, *Breve diccionario de topónimos españoles*, Madrid, 1997.
- Nieto Cumplido, Manuel, «Castro del Río en la Baja Edad Media» en *Castro del Río. Bosquejo histórico de una villa andaluza*. Córdoba, 1986, pp.35-38.
- Ramírez de Arellano y Gutiérrez, Teodomiro, *Colección de documentos inéditos ó raros y curiosos para la historia de Córdoba*, Tomo II, Córdoba, 1885.
- Ramírez de las Casa Deza. Luis M^a, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, Vol. I, Córdoba, ed. 1989.

Rodríguez Molina, José, «Relaciones pacíficas en la frontera con el reino de Granada», *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S.XIII-XVI)*, ed. Pedro Segura Artero, Lorca-Vera, 1997, pp. 253-288.

Sanz Sancho, Iluminado, *La Iglesia y el obispado La Iglesia y el obispado de Córdoba en la Baja Edad Media (1236-1426)*, Madrid, 1989.

Serrano Carrillo, Juan y Morena López, José Antonio, *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, Córdoba, 1984.

Valverde y Perales, Francisco, *Historia de la villa de Baena*, Toledo, 1903.

Varela Romero, Juan, «Excavaciones arqueológicas en Castro el Viejo. Un enclave de Frontera», *VII Estudios de Frontera: Islam y Cristiandad*, Jaén: Diputación, 2009, pp. 905-915.